RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0517-2023-MDP

Pichanaqui, 28 de noviembre del 2023.

Visto el Memorándum N° 0342-2023-ALC/MDP, Encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y conforme al numeral 20 del artículo 20° de la referida norma legal; son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el Memorándum N° 0342-2023-ALC/MDP, de fecha 28 de noviembre del 2023, se dispone elaborar acto resolutivo encargando el Despacho de Alcaldía quien asumirá las funciones políticas, al Regidor BRYAM CRISTIAN DEL CASTILLO PLASENCIA, los días 29 y 30 de noviembre del año en curso; debido a que el Alcalde viajara a la ciudad de Lima para cumplir las siguientes actividades: Reunión de Trabajo en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (COPESCO), Reunión de Trabajo en Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Reunión de Trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía quien asumirá las funciones políticas, al Regidor BRYAM CRISTIAN DEL CASTILLO PLASENCIA, los días 29 y 30 de noviembre del año en curso; debido a que el Alcalde viajara a la ciudad de Lima para cumplir las siguientes actividades: Reunión de Trabajo en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (COPESCO), Reunión de Trabajo en Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Reunión de Trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas; y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL